



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA QUINDIO

Asunto: Corrige Providencia
Proceso: Divisorio Venta de Bien Común
Demandante: Roberto Isaías Gutiérrez Alemán
Demandados: Ana Dolay Marín Hurtado y Otros
Radicado: 630013103003-2022-00169-00

Marzo siete (07) de dos mil veinticuatro (2024)

Con fundamento en lo previsto por el artículo 286 del C.G.P, se corrige el numeral segundo del auto calendado al 26-02-2024 en el sentido de expresar que la hora de la diligencia de remate es a las diez de la mañana tal como consta en el agendamiento glosado al expediente, más no nueve de la mañana como en letras se expresó.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Estado # 37 del 08-03-2024

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 164f87ba9c984e15656ef1ad147a6f74ac8a7a1cb52912ecbd2bf27bd051b424

Documento generado en 06/03/2024 12:06:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>